



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación ENET / FAMAFA-Jurídico / EX-2024-00562002-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 26 de julio de 2024 por el Dr. Elvio PILOTTA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación de la abogada Valentina ENET.

La Resolución Decanal N.º 16/2017 que le asigna a la abogada Valentina ENET (DNI: 10.772.592) las funciones de Asesora Jurídica de la FAMAFA en el marco de las Ordenanzas HCS N.º 18/2008, 5/2012 y 06/2012.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pilotta solicita la contratación de la Ab. Valentina ENET (DNI: 10.772.592) a fin de que se desempeñe como Asesora Jurídica de la FAMAFA, rol en el cual fue designada por Resolución Decanal N.º 16/2017.

Que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante seis (6) meses desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Que la retribución prevista para la contratada será de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.415.220) a abonarse en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 235.870) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada período de prestación parcial mensual.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia destinado a contrataciones (Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda).

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de locación de servicios de un profesional independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la abogada Valentina ENET (DNI: 10.772.592) bajo la modalidad de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución, a fin de que se desempeñe como Asesora Jurídica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en el marco de la Resolución Decanal N.º 16/2017.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante seis (6) meses desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.415.220) a abonarse en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 235.870) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada período de prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.